

*Banco Central del Uruguay***DIRECTORIO****ACTA N° 3450**

En la ciudad de Montevideo, **a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve**, se reúne, en sesión ordinaria, el Directorio del Banco Central del Uruguay, con la participación del Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, doctor Jorge Gamarra y del Director, economista Washington Ribeiro. El Presidente, economista Alberto Graña, se encuentra en misión oficial en el exterior.

Actúa en secretaría la Gerenta de Área, contadora Lucila Rinaldi. El Secretario General, contador Alfredo Allo se encuentra en uso de licencia ordinaria.

Abierto el acto a las quince horas, se pasa a la consideración de los asuntos del Orden del Día.

I) Consideración del Acta N° 3449 de 27 de noviembre de 2019.

Puesta a consideración la referida Acta, es aprobada sin observaciones por los señores Directores presentes.

II) Asuntos correspondientes a la Gerencia de Servicios Institucionales.

- 1) Concurso de oposición, méritos y antecedentes para proveer un cargo de Analista II - Investigaciones Económicas (GEPU 44) de la Asesoría Económica - Homologación del fallo del Tribunal.
- 2) Daiana González - Renuncia al cargo que ocupa en la Institución para acogerse al beneficio jubilatorio.
- 3) Raquel Remersaro - Renuncia al cargo que ocupa en la Institución para acogerse al beneficio jubilatorio.

*Banco Central del Uruguay***DIRECTORIO**

Con respecto a estos asuntos, se adoptan las resoluciones números 293, 294 y 295, respectivamente.

III) Asunto correspondiente a la Gerencia de Política Económica y Mercados.

Rias RedBanc S.A. (Banred) - Solicitud para operar como Cámara de Compensación Automatizada - Autorización. (2018-50-1-1647)

Con respecto a este asunto, se adopta la resolución número 296.

IV) Asunto correspondiente a la Asesoría Económica.

Bank for International Settlements (BIS) - Reunión de trabajo con relación al proyecto de investigación conjunta Fifth BIS CCA Research Network project proposal on "Monetary policy frameworks and communication" - Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos - 20 y 21 de febrero de 2020 - Propuesta de participación. (2019-50-1-2805)

Con respecto a este asunto, se adopta la resolución número 297.

V) Asuntos correspondientes a la Superintendencia de Servicios Financieros.

1) Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero - Relaciones técnicas para bancos, casas financieras y cooperativas de intermediación financiera - Concepto de vinculación - Modificación. Ejercicio del derecho de avocación (artículo 36 de la Ley N° 16.696 de 30 de marzo de 1995 en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 18.401 de 24 de octubre de 2008 y resolución D/160/2012 de 14 de junio de 2012 – Comienza a computarse el plazo de 30 días establecido para ejercer el derecho de avocación una vez que estas actuaciones se ponen en conocimiento del Directorio). (2019-50-1-0647)

2) Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero - Responsabilidad Patrimonial Neta Mínima - Modificación. Ejercicio del derecho de

*Banco Central del Uruguay***DIRECTORIO**

avocación (artículo 36 de la Ley N° 16.696 de 30 de marzo de 1995 en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 18.401 de 24 de octubre de 2008 y resolución D/160/2012 de 14 de junio de 2012 – Comienza a computarse el plazo de 30 días establecido para ejercer el derecho de avocación una vez que estas actuaciones se ponen en conocimiento del Directorio). (2019-50-1-2808)

Los señores Directores toman conocimiento de los asuntos precedentes y acuerdan no ejercer el derecho de avocación (artículo 36 de la Ley N° 16.696 de 30 de marzo de 1995 en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 18.401 de 24 de octubre de 2008 y resolución D/160/2012 de 14 de junio de 2012).

VI) Asunto repartido por el Departamento de Comunicación Institucional.

Estudio de evaluación de la imagen y reputación del Banco Central del Uruguay.
(2014-50-1-2468)

Los señores Directores toman conocimiento del asunto precedente y prestan su acuerdo a lo informado por el Departamento de Comunicación Institucional a fojas 181 y 182 y a la Propuesta de Investigación presentada por Equipos Consultores, que luce de fojas 184 a 201 del expediente N° 2014-50-1-2468. Asimismo, disponen remitir las actuaciones a la Gerencia de Servicios Institucionales para proceder con el correspondiente proceso de adquisición, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de Adquisiciones del Banco Central del Uruguay.

VII) Asuntos a conocimiento de los señores Directores.

1) Gerencia de Servicios Institucionales - Banco Central del Uruguay - Fundación Julio Ricaldoni - Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República - Propuesta Técnica - Informe ejecutivo. (2015-50-1-1015)

Unidad de Acceso a la Información Pública – Premio a la Transparencia, edición 2018 –
Categoría Transparencia Pasiva – Banco Central del Uruguay

*Banco Central del Uruguay***DIRECTORIO**

- 2) Asunto que, por contener información de carácter confidencial conforme lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, no se publica. (2018-50-1-0727)
- 3) Gerencia de Servicios Institucionales – Informe sobre el ejercicio de funciones correspondientes a la Gerenta durante licencia reglamentaria entre el 9 y 20 de diciembre de 2019. (2018-50-1-2677)
- 4) Gerencia de Planificación y Gestión Estratégica - Ferias Interactivas de Economía y Finanzas - Coordinación con el Departamento de Comunicación Institucional de incluir la temática violencia de género. (2018-50-1-2755)
- 5) Auditoría Interna - Inspección General - Informe sobre el ejercicio de funciones correspondientes al Auditor durante licencia reglamentaria entre el día 2 de diciembre de 2019. (2019-50-1-0026)
- 6) Superintendencia de Servicios Financieros - Plan de Misiones Oficiales al exterior correspondiente al ejercicio 2019 - Rendición de cuentas. (2019-50-1-0077)
- 7) Superintendencia de Servicios Financieros - Informe sobre el ejercicio de funciones correspondientes al Superintendente de Servicios Financieros durante misión oficial en el exterior entre el 2 y 6 de diciembre de 2019 y licencia reglamentaria entre el 9 y 24 de diciembre de 2019. (2019-50-1-0150)
- 8) Unidad de Información y Análisis Financiero - Informe sobre el ejercicio de funciones correspondientes al Gerente durante misión oficial en el exterior entre el 2 y 6 de diciembre de 2019. (2019-50-1-0214)
- 9) Departamento de Comunicación Institucional – Informe sobre el ejercicio de

*Banco Central del Uruguay***DIRECTORIO**

funciones correspondientes a la Jefatura durante licencia reglamentaria entre el 18 de diciembre de 2019 y el 16 de enero de 2020. (2019-50-1-0215)

10) Asunto que, por contener información de carácter reservado conforme lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, no se publica. (2019-50-1-1284)

11) Gerencia de Política Económica y Mercados - Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (Cemla) - Fondo Monetario Internacional (FMI) - Curso sobre análisis y pronósticos de política monetaria basados en modelos - Sede del Banco Central del Uruguay - 26 al 30 de agosto de 2019 - Rendición de cuentas. (2019-50-1-1681)

Los señores Directores toman conocimiento de los asuntos precedentes.

VIII) Asunto fuera del orden del día.

Secretaría General - Plan Anual de Capacitación 2020 - Gestión de instancias de capacitación que se realicen en los meses de enero y febrero de 2020. (2019-50-1-0206)

Los señores Directores acuerdan autorizar a los responsables de cada una de las líneas de reporte la ordenación de gastos para la realización de instancias de capacitación, con cargo al Plan Anual de Capacitación (PAC) del año 2020, que se desarrollen exclusivamente durante los meses de enero y febrero de 2020, por hasta el equivalente al 10% del monto asignado en el año 2019 a cada uno de los servicios, de acuerdo con la resolución D/28/2019 de 6 de febrero de 2019 y a lo dispuesto por el Comité Ejecutivo de Dirección en cuanto a su distribución interna.

IX) Planteo de los señores Directores.

Unidad de Acceso a la Información Pública – Premio a la Transparencia, edición 2018 –
Categoría Transparencia Pasiva – Banco Central del Uruguay

CC: B201 | PP: CP

*Banco Central del Uruguay***DIRECTORIO**Ley 19.823 de 18 de setiembre de 2019.

Los señores Directores acuerdan solicitar a la Asesoría Jurídica un informe sobre la Ley N° 19.823 de 18 de setiembre de 2019 y en particular sobre las novedades respecto del Decreto N° 30/2003 de 23 de enero de 2003.

En este estado, se deja constancia que las resoluciones adoptadas en la presente sesión, se encuentran en condiciones de ser publicadas en el sitio web de la Institución.

Las resoluciones que se mencionan en la presente acta, lucen en la nómina adjunta y forman parte integrante de la misma.

No siendo para más, se levanta el acto a las quince horas cuarenta minutos.

Lucila Rinaldi
Gerenta de Área

Jorge Gamarra
Vicepresidente
En ejercicio de la Presidencia